

dero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas y encargado de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y del General José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio, quedan encargados:

De las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y de Fomento y Obras Públicas, el General José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía y

De las Carteras de Hacienda y Comercio, el ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, a los 4 días del mes de Junio de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

---

Núm. 3814.—DECRETO del P. de la R. encargando al Gral. José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular ciudadano Enríque Henríquez.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Debiendo ausentarse de esta Capital el ciudadano Licenciado Enrique Henríquez, Ministro de Relaciones Exteriores,

DECRETA:

Unico. Mientras dure la ausencia del ciudadano Licenciado Enrique Henríquez, queda encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, el ciudadano general José D. Pichardo B., Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 9 días del mes de Junio de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

W. FIGUEROO.